



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2008 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA POR INTERNET (FUNDAPI)

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum Ampliatorio de Convenio, la **M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, **Asesor de Alcaldía** y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y, por otra parte, el Dr. Jaime Béjar Macías, en calidad de Presidente de la **Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI)**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1- La M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI) suscribieron el 22 de agosto de 2008, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de llevar a cabo conjuntamente la ejecución del proyecto denominado "**Fortalecimiento del Centro Multimedia para el Desarrollo Ciudadano**", con un aporte municipal de US \$26.200,00, y cuyo objetivo general es ofrecer a los hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, especialmente aquellos pertenecientes a los sectores urbanos populares de la ciudad de Guayaquil, una herramienta informativa y de educación masiva, que los forme y prepare para enfrentar de manera adecuada su desarrollo integral. Según su Cláusula Quinta, el plazo de vigencia del proyecto quedó establecido en 12 meses contados a partir de la suscripción del Convenio.

2.2.- Mediante oficio **DASE-2009-02344** del 13 de agosto del 2009, la Dirección de Acción Social y Educación informó al señor Alcalde lo siguiente:

[Handwritten signature]



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.3.** Con oficio **AG-2009-26570** del 14 de agosto del 2009, el señor Alcalde dispone se realice el trámite solicitado por la Dirección de Acción Social y Educación, relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado el 22 de agosto del 2008 entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI).
- 2.4.** La Dirección de Acción Social y Educación, mediante oficio **DASE-2009-02763** del 23 de septiembre del 2009, remitió a la Procuraduría Síndica Municipal el Primer Informe de Avances, Plan Operativo y el Cronograma de Trabajo del mencionado proyecto, documentos que se acompañan al presente Adendum como constancia de las actividades que se llevan a cabo.

TERCERA: OBJETO.-

En función de los antecedentes expuestos, la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI), convienen en celebrar el presente Adendum Ampliatorio al Convenio de Cooperación descrito en el numeral 2.1 de la Cláusula Segunda: Antecedentes, con la finalidad de convalidar la ampliación del plazo de ejecución del mismo desde el pasado 23 de agosto hasta la presente fecha y prorrogar su vigencia hasta el 22 de noviembre del 2009, en virtud de que la mencionada Fundación se encuentra recopilando la información necesaria para la culminación de las actividades previstas, tiempo en el cual, la Municipalidad procederá a desembolsar los saldos correspondientes al **25%** del monto total del proyecto (**US \$6.550,00**), previa presentación del segundo informe de avances, así como el **5%** del presupuesto total (**US \$1.310,00**), previa presentación de informe final, consolidado, técnico y financiero del proyecto.

CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 22 de agosto del 2008 entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI), para el desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento del Centro Multimedia para el Desarrollo Ciudadano"**, se mantienen en vigencia.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

"(...)

Mediante oficio **DASE-2008-02616, Septiembre 18 del 2008**, se solicitó el primer desembolso correspondiente al 45% del monto total, previa entrega y aprobación del Plan Operativo y Cronograma de Trabajo, debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación, pagado el 14 de noviembre del 2008.

Mediante oficio **DASE-2009-1686** de agosto 12 del 2009, se ha solicitado el segundo pago correspondiente al 25% el monto total, previo la presentación del primer informe de avance a los noventa (90) días de iniciado el proyecto, debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación, (en trámite de pago).

Por oficio S/N de julio 17 del 2009, el Ing. Eduardo Béjar Feijoó, Director Ejecutivo de la Fundación de Ayuda por Internet "FUNDAPI", en virtud de lo establecido en el Informe de Avances del Convenio de Cooperación Interinstitucional, solicita una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución, en razón de que se continua recopilando hasta la fecha, la información necesaria para la culminación de las actividades previstas en dicho Convenio; además se debe tomar en cuenta que la fecha de suscripción se fijó como 22 de agosto del 2008, y con fecha 13 de noviembre del 2008 se realizó el primer desembolso.

(...)

Por los antecedentes expuestos señor Alcalde, salvo su mejor criterio, y con el objeto de continuar con el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del Centro Multimedia para el Desarrollo Ciudadano" solicito comedidamente a usted se sirva disponer la elaboración del Adendum correspondiente para la extensión del plazo por 3 meses, considerando lo siguiente:

1. El Convenio culminará el 22 de agosto del 2009, la Fundación de Ayuda por Internet "FUNDAPI" continúa recopilando hasta la fecha, la información necesaria para la culminación de las actividades previstas en dicho Convenio, y que por la fecha del primer desembolso correspondiente, el desarrollo de las actividades no fueron ejecutadas en las fechas programadas inicialmente.
2. Del monto total asignado para este convenio solo se ha pagado un desembolso por el valor de US \$11.790,00, y está en trámite el segundo, por el monto de US \$6.550,00, quedando todavía por cancelar dos pagos por un monto de US \$7.860,00, correspondientes al 25%, a la presentación del segundo informe de avance a los ciento ochenta (180) días de iniciado el proyecto debidamente aprobado por esta Dirección y el 5% final previa la presentación del informe consolidado, técnico y financiero del proyecto, a los trescientos sesenta (360) días de iniciado el proyecto, debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación, y
3. Que en el plazo solicitado por la Fundación FUNDAPI, se procederá a liquidar los saldos correspondientes y hará la entrega del informe final."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2008 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA POR INTERNET (FUNDAPI)

QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Adendum Ampliatorio fue sometido a conocimiento del M.I. Concejo Cantonal en sesión del 8 de octubre del 2009.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente Adendum Ampliatorio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 6.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 6.2.- Oficios **AG-2009-26570; DASE-2009-02344 y DASE-2009-02763.**
- 6.3.- Comunicación de la Fundación de Ayuda por Internet (FUNDAPI) de fecha 17 de julio del 2009.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los

16 OCT. 2009

POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE ALCALDÍA


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

**POR FUNDACIÓN DE AYUDA POR INTERNET
(FUNDAPI)**


Dr. Jaime Béjar Macías
PRESIDENTE